**|PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A FIRMAS INTERESADAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PISOS PARA STANDS EN EL 14º FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA MUSICA TROPICAL, A REALIZARSE EN EL PARQUE CENTENARIO, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES. LOS DÍAS 9 Y 10 DE FEBRERO DE 2019.**

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO**

 La Intendencia Departamental de Flores, llama a firmas interesadas en la comercialización de pisos para batería de 50 stands generales de 3m de frente por 2 de profundidad, con destino a plaza de feriantes, a ubicarse en el predio del Festival Tropical, durante los días 9 y 10 de febrero de 2019.

 En dichos stands no se podrán comercializar ni comidas ni bebidas.

Se deberán brindar sin costo para el contratante 15 stands de la misma medida destinados a artesanos del departamento, se ubicarán en un lugar a establecer dentro del mismo predio.

Se deberá diferenciar el costo de los stands para los vendedores del Departamento de Flores no pasando de $ 2500, pesos uruguayos dos mil quinientos, por los 2 días del Festival.

**ARTÍCULO SEGUNDO. CONDICIONES**

* El suministro del equipamiento para el armado de los stands será a cargo de la empresa adjudicataria y también será de él la responsabilidad por roturas o desperfectos de los equipos durante el evento.
* Todos los stands (estructuras) deberán estar armados antes del comienzo de la fiesta (o sea antes del 8 de febrero de 2018).
* La energía eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los stands será aportada por la Organización, la instalación eléctrica de los stands con sus correspondientes porta lámparas y lámparas de bajo consumo correrán por parte de la empresa adjudicataria.
* La Intendencia se reserva el derecho a cambiar por razones de fuerza mayor las fechas del Festival o suspenderlo de forma definitiva.

**ARTÍCULO TERCERO. COTIZACIÓN**

 Los oferentes deberán expresar un precio único y global a pagar a la Intendencia Departamental de Flores, en pesos uruguayos, no aceptándose propuestas menores a $ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).

**ARTÍCULO CUARTO. DEL CONTROL**

 La organización efectuará inspecciones periódicas a efectos de comprobar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Asimismo la organización se reserva el derecho de suspender total o parcialmente el servicio ofrecido antes o después de iniciado el evento, si las condiciones de los trabajos o servicios no se adecuan a lo ofrecido, o si existe notoria deficiencia en el mismo, previa notificación en forma legal mediante acta notarial al adjudicatario.

**ARTÍCULO QUINTO**

* La organización se reserva el derecho de aceptar las propuestas que sean más convenientes a sus intereses.
* Serán rechazadas sin excepción las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados o sean notoriamente inconvenientes a juicio de la Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO SEXTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

 En el interior del sobre se indicará.

* Nombre, domicilio y Cédula de identidad del oferente.
* Comprobante de la adquisición del pliego respectivo.
* La oferta o propuesta correspondiente debidamente firmada.
* Documentación que acredite que el oferente no mantiene deuda alguna con la Intendencia Departamental de Flores.

**ARTÍCULO SÉPTIMO DEL PLAZO**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado antes del 21 de Diciembre de 2018 hasta la hora 09:00 en las oficinas de la División Proveeduría de la Intendencia departamental de Flores, Santísima Trinidad 597

**ARTICULO OCTAVO. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura de las propuestas se verificará en la referida oficina el día 21 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas en único llamado, cualquiera fuere el número de ofertas presentadas.

 Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

**ARTÍCULO NOVENO ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

Los pliegos se podrán adquirir en la División Proveeduría del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Flores y en la Oficina de Flores en Montevideo, Edificio Torre “El Gaucho”, Constituyente 1467, Piso 10, Oficina 1005, previo pago de la suma de $ 500 (pesos quinientos ).